



RESOLUCIÓN NÚMERO 171 DE

(7 de abril de 2025)

Por la cual se confiere movilidad académica y apoyo económico a veinte (20) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico" (...)

"Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global"

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamentó la movilidad de directivos, administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: *"En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje"*

Que, la Vicerrectoría Académica, por medio de la facultad de Mecatrónica, recibió invitación por parte de la **Red Colombiana de Ingeniería Mecatrónica y Automatización** para participar en el **“Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025”** que se realizará en la ciudad de Medellín del 9 al 11 de abril 2025; este evento no solo enriquece la formación académica de los participantes, sino que también fortalece el prestigio y la imagen de la institución. Igualmente, este tipo de experiencias son fundamentales para formar profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo tecnológico y social. será un valioso aporte para abordar temas de inclusión y el futuro de la Ingeniería en el país.

Que, durante el **“Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025”**, se llevarán a cabo conferencias, talleres y presentaciones, con el objetivo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

de fomentar la divulgación, discusión e intercambio de conocimiento y experiencia en estas áreas. Este evento es una oportunidad para establecer contactos, compartir investigaciones y debatir sobre los desafíos y oportunidades que se presentan en el campo de la ingeniería mecatrónica y la automatización. Este congreso es una iniciativa de la Red Colombiana de Ingeniería Mecatrónica y Automatización, capítulo ACOFI.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar en el **“Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025”**, organizado por la Universidad EIA, la Universidad Digital de Antioquia IUDIGITAL, La Institución Universitaria ITM, y la ECCI, evento que se llevará a cabo en la ciudad de Medellín los días 9, 10 y 11 de abril del presente año.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Universidad dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental
- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- ✓ Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador
- ✓ Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, mediante solicitud del Decano de la facultad de Mecatrónica de fecha 26 de marzo de 2025, manifiesta la intención de participar en el **“Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025”** a realizarse en la ciudad de Medellín los días 9, 10 y 11 de abril del presente año, para la presentación de ponencias y trabajos en el **“Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025”**, con participación de los estudiantes, docentes que se encuentran participando con ponencias.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, de acuerdo con la Resolución 033 de 30 de enero de 2025, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2025.

Que, teniendo en cuenta que la **Red Colombiana de Ingeniería Mecatrónica y Automatización** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder apoyo económico para el desplazamiento, alimentación y hospedaje con el fin de participar en el **“Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025”**, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 199 de 2024, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, por lo anterior se concede movilidad académica, por dos coma cinco (2,5) días, a veinte (20) estudiantes de los programas de educación superior de la ETITC, para participar

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

en el “**Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025**” según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ORDENAR el pago de apoyo económico por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.366.000)**, correspondiente a la movilidad interna de veinte (20) estudiantes de la ETITC, para participar en el “**Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025**”, a realizarse en la ciudad de Medellín del 9 al 11 de abril de 2025.

ESTUDIANTES					
Item.	Participante	Cedula de Ciudadanía	Facultad	No. De Días	Valor Apoyo Económico
1	GONZALEZ SAENZ ANA KATHERINE	1013576773	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
2	PAEZ DIAZ BRAYAN GUILLERMO	1233505158	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
3	CASTRO SANCHEZ BRAYAN STIVEN	1023010803	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
4	OROSTEGUI LEÓN CARLOS ANDRÉS	1073998863	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
5	CARDENAS CHITIVA CESAR ANDRES	1033737157	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
6	CASTILLO SORIANO CHRISTIAN DANIEL	1032471710	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
7	CASTIBLANCO SARMIENTO DAINY CAMILA	1001346239	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
8	NEME RUBIANO DIEGO ALEJANDRO	1021665999	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
9	VELASCO MARTINEZ ERICA ADRIANA	52465453	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
10	DIAZ REYES FABIAN STEVEN	1012454132	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
11	CARDONA BUSTOS GINA PAOLA	1016080342	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
12	GARCIA MENDEZ JOHAN ALEXANDER	1001046288	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
13	CASTRO GÓMEZ JOHAN STIVEN	1001344958	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
14	CACERES CARVAJAL JONATHAN FERNANDO	1076201815	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
15	CESPEDES SABINO JUAN DANIEL	1010004753	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
16	FREIRE VARGAS JUAN SEBASTIAN	1021670530	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
17	MAYORGA JIMÉNEZ LAURA CAMILA	1001048643	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
18	RODRIGUEZ MARÍN LESLIE STEPHANIA	1025523271	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300
19	BELTRAN DIAZ MARIANGEL SAMANTHA	1232595085	Ingeniería de Sistemas	2,5	\$568.300
20	MORENO GOMEZ PAULA ALEJANDRA	1021673544	Ingeniería Mecatrónica	2,5	\$568.300

PÁRRAFO. Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 14425 del 3 de abril de 2025**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 3º. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera un apoyo económico por valor de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$11.366.000)** para el desplazamiento de los estudiantes para participar en el evento señalado anteriormente del 9 al 11 de abril de 2025 incluyendo desplazamientos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **14425 del 3 de abril de 2025**,

ARTÍCULO 3. ORDENAR a los estudiantes participar en el en el “**Congreso Internacional de Ingeniería Mecatrónica y Automatización – CIIMA 2025**” que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR al proceso de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 9 al 11 de abril 2025

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad Académica interna se concede por el término de dos coma cinco (2.5) días, esto es del 9 al 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de abril de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Contratista de apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------